

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 10-2011, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL DÍA MARTES 18 DE OCTUBRE DEL 2011.

Res. 26.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar acta de la sesión ordinaria N. 25-2011, celebrada el día jueves 22 de septiembre del 2011.

Res. 27.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar acta de la sesión ordinaria N. 27-2011, celebrada el día jueves 06 de octubre del 2011.

Res. 28.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad aprobar acta de la sesión extraordinaria N. 09-2011, celebrada el día martes 11 de octubre del 2011.

Res. 29.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y no aprobar el proyecto de ORDENANZA DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS PARA LA GESTIÓN DE RECAUDACIÓN Y RECUPERACIÓN DE INVERSIÓN POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA DE RELLENO SANITARIO EN EL CANTÓN NARANJAL, a efectos de que el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, proceda a realizar una reforma a la **ORDENANZA PARA LA DETERMINACIÓN, GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INFORMACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS, POR OBRAS EJECUTADAS EN EL CANTÓN NARANJAL**, e incluya lo concerniente al porcentaje y valor del cobro anual, que se aplicará a todos los predios urbanos y rurales del cantón Naranjal, afectados por contribución especial de mejoras, referente a la construcción de la obra de relleno sanitario, con el porcentaje correspondiente del 100% del cobro anual.

Res. 30.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes dejar pendiente para la próxima sesión la aprobación EN SEGUNDA INSTANCIA LA ORDENANZA PARA REGULAR LA AUTORIZACIÓN, CONTROL Y EXPLOTACIÓN DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS EN EL CANTÓN NARANJAL, a efectos de que el Ab. Felipe Dau Ochoa, Procurador Síndico Municipal, proceda en base al reglamento expedido mediante Decreto Ejecutivo N. 797 realizar una reforma a los artículos que sean necesarios del proyecto de ordenanza que fuera aprobada en primera instancia por el I. Concejo el miércoles 06 de julio del 2011.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM